

26

NECESIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ESTUDIO DE LA VICTIMOLOGÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTUDIANTES DE DERECHO EN UNIANDES SEDE PUYO

NEED TO DEEPER IN THE STUDY OF VICTIMOLOGY FROM THE PERSPECTIVE OF LAW STUDENTS IN UNIANDES PUYO

Nathaly Johanna Panchi Naranjo ¹

E-mail: dp.nathalyjpn42@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1755-7676>

Katty Anahís Luzuriaga Morán ¹

E-mail: dp.kattyalm72@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0699-0653>

Edmundo Enrique Pino Andrade ¹

E-mail: up.edmundopino@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4381-8788>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Panchi Naranjo, N. J., Luzuriaga Morán, K. A., & Pino Andrade, E. E. (2023). Necesidad de profundizar en el estudio de la victimología desde la perspectiva de estudiantes de Derecho en UNIANDES Sede Puyo. *Revista Conrado*, 19(94), 237-244.

RESUMEN

La Victimología es una disciplina científica que se centra en estudiar a la víctima y a sus allegados, y en analizar las diferentes fases de la victimización y los factores que pueden haber intervenido. Las universidades ecuatorianas tienen por objeto formar profesionales que sean capaces de desempeñarse con conocimientos teórico-prácticos y responsabilidad en las diversas áreas de ejercicio de la profesión. Para esta investigación se considera como objetivo identificar si existe necesidad de profundizar en el estudio de la Victimología desde la perspectiva de estudiantes de Derecho en UNIANDES sede Puyo, dado el hecho de que no es abordada profundamente durante la carrera de Derecho en Ecuador, sino que se dota a los estudiantes de elementos de esta como parte de la criminalística. La encuesta aplicada permite concluir que existe un dominio de los conceptos fundamentales de esta ciencia, existen brechas en cuanto al diseño de los contenidos a impartir. En relación a las actividades docentes, se identifican las clases teóricas como forma fundamental, con una menor ejecución de actividades prácticas y evaluativas. El 95% de los estudiantes está de acuerdo con la necesidad de diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente.

Palabras clave:

Víctima, criminal, victimología, estudiantes, carrera de Derecho.

ABSTRACT

Victimology is a scientific discipline that focuses on studying the victim and their relatives, and on analyzing the different phases of victimization and the factors that may have intervened. Ecuadorian universities aim to train professionals who can perform with theoretical-practical knowledge and responsibility in the various areas of practice of the profession. For this research, the objective is to identify if there is a need to deepen the study of Victimology from the perspective of Law students at UNIANDES Puyo campus, given the fact that it is not addressed in depth during the Law course in Ecuador, but rather students are provided with elements of this as part of criminalistics. The applied survey allows us to conclude that there is a mastery of the fundamental concepts of this science, there are gaps in terms of the design of the contents to be taught. In relation to teaching activities, theoretical classes are identified as a fundamental form, with less execution of practical and evaluative activities. 95% of the students agree with the need to design a study plan that includes Victimology as an independent subject.

Keywords:

Victim, criminal, victimología, students, race by right.

INTRODUCCIÓN

La definición etimológica del vocablo Victimología tiene su raíz latina en *víctima* y del griego *logos* equivalente a estudio, dando como resultado el estudio de la víctima. El reconocimiento de la victimología es un tema tratado recientemente en comparación con conceptos como el delito, la pena, el mismo derecho y posteriormente, se la considere una ciencia social en potencia. Debido a que no fue analizada como las demás áreas penales, inclusive se encontraba minimizada por su contra parte la criminología siendo la víctima subsumida al criminal, estudiándola someramente. Por eso como punto de partida para su mejor comprensión es remontarse a sus antecedentes históricos con el fin de entender su origen, del mismo modo que sus distintas concepciones a través de las épocas que realizaron cambios para su actual adecuación jurídica.

Según (Blanco, 2015), a pesar de que la victimización es tan antigua como la humanidad, la victimología se ha desarrollado para llenar el vacío teórico en el campo de la criminología, gracias a estudios científicos sobre la víctima y su posición en el proceso. La consecuencia directa de esta corriente doctrinal fue el impulso y los esfuerzos por mejorar la condición de la víctima y solventar sus carencias. Ello por cuanto los poderes públicos deben garantizar en este sentido y en el ámbito de sus competencias que no se produzcan situaciones injustas o de desamparo hacia las víctimas.

La primera referencia conocida de una posible compensación por un hecho delictivo hacia la víctima fue en Roma durante el año 450 A.C, con la conocida Ley del Talió, considerándola como la más antigua justicia punitiva, cuyo lema estaba sustentado por el pasaje bíblico que reza "Ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie". Entendiendo que debe existir un equilibrio entre el crimen y el castigo, más que entenderlo como una venganza, fue una forma de retribución proporcional al daño infligido hacia la víctima, no obstante, no significaría que la dolencia de la víctima se resarciera.

Siguiendo la línea cronológica, con el Estado monárquico se otorga un poder absolutista de la sociedad al Rey, quien se encargaría aparte de sus múltiples funciones a la resolución de los delitos, puesto que las víctimas arduamente lo exigían, así adoptando el "ius puniendi", principio definido por (Busato & Montes, 2009) como el papel del legitimador que le corresponde al Estado (ius puniendi) es el de preservar ese orden social, y en el caso de la criminalidad en últimoratio. A partir de aquí se mencionaría la figura de la víctima como tal, emergiendo de ahí la criminología como una ciencia.

Ya en el siglo XVIII, durante el período conocido como La ilustración nace la Escuela Clásica del Derecho Penal iniciada con Beccaria, pionero de las ideas del liberalismo penal, y fundamentada en el Derecho Natural. Como su estado era primigenio mantenía aun ciertas características de las épocas anteriores, pues el clasismo imponía penas estrictas como castigos a los delitos, pero seguía dejando nuevamente en la desolación a la víctima (Bodero, 2001).

Con la Escuela Positiva y la teoría del contrato social, se reconocía al hombre de derechos como responsabilidades que se debían llevar a cabalidad para el bien de la sociedad, y con esta libertad de voluntad elegirían entre lo correcto o no, pero asumiendo las consecuencias de su actuar. Si concurría en una conducta delictiva, el Estado únicamente imponía el castigo punitivo siendo parte de sus atribuciones, sin ocuparse de la víctima porque implicaba una carga adicional al Estado lo cual no era conveniente.

En 1948 se realiza la primera asistencia hacia las víctimas después de años de abandono, a cargo del Padre de la Victimología Hans von Hentig, nacido el 9 de junio de 1887 en Berlín. En su formación profesional decidió estudiar Derecho, logrando destacar por sus aportaciones académicas siendo respetado en el mundo jurídico. Hentig fue perseguido por no compartir el pensamiento que imponía el nazismo, exiliándose en Estados Unidos y continuando con sus estudios; sin embargo, esa persecución lo hizo sentirse una víctima más del holocausto, marcando un precedente para la publicación de su obra *El criminal y su víctima* en 1948, la misma que ofrecería un panorama diferente acerca del delito, elaborando una clasificación de las víctimas además de un estudio psicológico (Bodero, 2015).

Hentig en su obra citada explicaba que para la ley penal la víctima es un blanco fijo al que el autor dirige sus disparos. Ella sufre, puede defenderse, pero su resistencia es vencida, en casos graves mediante la fuerza y la amenaza (Hentig, 1971). A esta tendencia de victimología se sumó Benjamín Mendelsonh, abogado penalista de origen rumano asediado por ser judío y que compartía con Hentig el interés por resurgir a la víctima en el proceso penal, siendo el primero en acuñar el término Victimología como la ciencia de la víctima en 1947 (Bodero, 2015).

Para (Ellenberg, 1954) el sentido que tenía la victimología era restrictivo en un comienzo, ya que se consideró como una rama de la Criminología, que se ocupa de la víctima directa del crimen y que comprende el conjunto de conocimientos biológicos, sociológicos y criminológicos concernientes a la víctima. Por otro lado, (Goldstein, 1978)

intenta definir la ciencia de la víctima subyacente de la criminología, como una parte de la Criminología que estudia a la víctima, no como efecto nacido en la realización de una conducta delictiva, sino como una de las causas, a veces principalísima, que influyen en la producción de los delitos.

Las definiciones de la Victimología según la perspectiva de quién la estudia podría ser aún más amplia o reducida, los criterios tomados son por aprendizajes en las ramas afines a la Victimología como el Derecho, la Criminología y Psicología. Otra interpretación señala que la victimología es la rama de la criminología que se ocupa de la víctima directa del crimen y que designa el conjunto de conocimientos biopsico-sociológicos y criminológicos concernientes a la víctima (Fattah, 2006).

La consolidación de la Victimología como ciencia multidisciplinaria es innegable al igual que su participación dentro de un delito, y confirmado por los citados autores, estableciendo al objeto de estudio a la víctima. No obstante, a la corta trayectoria histórica de la Victimología tiene aún una amplia área de estudio que aún no ha sido limitada y únicamente depende de las diferentes interpretaciones de su concepción, incluso existen discrepancias acerca de su propia naturaleza, algunos autores la interpretan como una disciplina de la criminología, mientras que otros la catalogan como ciencia.

En la actualidad, el conocimiento que se ha ido adquiriendo de la victimología ha sido en gran medida por los aportes de las diferentes disciplinas jurídicas para conocer su origen, su historia, su relación con la criminología, sus causas, sus problemas y sus tipos, incluso el aporte psicológico que permitirá observar el trasfondo de esta ciencia, y así finalmente se logre otorgarle la importancia arrebatada a la víctima. Es reconocido por (García, 2016) el papel fundamental que tiene la formación para fomentar el respeto y reconocimiento de las víctimas entre todos los profesionales que puedan tener cualquier tipo de contacto con ellas durante su intervención en el proceso penal

Según la Organización de Naciones Unidas, el concepto de víctima engloba a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido un perjuicio, especialmente un ataque a su integridad física o mental; sufrimiento moral, una pérdida material o un ataque grave a sus derechos fundamentales, debido a acciones u omisiones que infringen las leyes penales en vigor de un Estado miembro. La disciplina científica de la victimología busca poner el foco en la víctima y analizar los crímenes u otras situaciones desde su punto de vista. La victimología es una ciencia compleja que todavía requiere más investigación.

Además, es importante señalar que hay que tener mucho cuidado durante el desarrollo y la ejecución de los procedimientos de trabajo. Los nuevos profesionales que se formen en esta área deben prestar especial atención, para no causar ningún tipo de daño adicional a las víctimas en el desarrollo de su labor. Deben saber manejar las herramientas para entrevistar a una víctima, comprender el impacto emocional que ha sufrido y saber cómo tratarla con humanidad y empatía.

El estudiante de la carrera de Derecho previo a desarrollar las habilidades prácticas requiere dominio de la teoría, por tal razón debe desarrollar habilidades cognitivas enfocadas en cinco grandes ejes como son:

- Razonamiento jurídico.
- La capacidad de argumentar
- Evaluar la calidad de los argumentos
- Lectura y análisis de los textos
- La investigación

Estos ejes contienen una serie de habilidades cognitivas importantes en su formación, como son: capacidad de razonamiento, contradecir de manera motivada, elaborar hipótesis, argumentar su teoría bajo el razonamiento lógico, interpretación de textos y demostración de ideas expuestas. Estas habilidades permiten al estudiante fortalecer el fundamento teórico de su profesión y tiene la base necesaria para la ejecución de acciones prácticas.

Para esta investigación se considera como objetivo identificar si existe necesidad de profundizar en el estudio de la Victimología desde la perspectiva de estudiantes de Derecho en UNIANDES sede Puyo, dado el hecho de que no es abordada profundamente durante la carrera de Derecho en Ecuador, sino que se dota a los estudiantes de elementos de esta como parte de la criminalística.

MATERIALES Y MÉTODOS

Los métodos utilizados para el desarrollo de la investigación son:

- Método Científico: permite llegar al conocimiento de los fenómenos que se producen en la naturaleza y en la sociedad, mediante la conjugación de la reflexión comprensiva y el contacto directo con la realidad objetiva.
- Método Inductivo y Deductivo: con su aplicación se logra conocer la realidad del problema objeto de

investigación, partiendo de lo particular a lo general y de lo general a lo particular del problema.

- Método Histórico: permite conocer la fuente del problema y el avance de este para cotejarlo con la actualidad del problema.
- Método Descriptivo: con su aplicación es posible describir objetivamente la realidad actual en la que se desarrolla el problema y así evidenciar el problema existente de esta normativa tributaria que afecta a este grupo vulnerable y a la sociedad.

Como instrumento de medición de estudio se utilizará la encuesta ya que es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos de investigación en los que se recopila y analiza una serie de datos de una muestra representativa de una población.

Se aplicó encuesta a una muestra integrada por 85 estudiantes de diferentes niveles de enseñanza de la carrera de Derecho en UNIANDES sede Puyo.

La encuesta aplicada incluyó las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce los conceptos básicos asociados a la Victimología?
2. ¿Conoce la evolución histórica y perspectivas de la Victimología?
3. ¿Qué tipos de actividades docentes son empleadas para la enseñanza de la Victimología?
4. ¿Considera que debe diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente?
5. ¿Considera que los conocimientos sobre la Victimología son imprescindibles para el ejercicio profesional de cualquier jurista?

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La criminología como una ciencia propone a su objeto de estudio al criminal, también analiza principalmente las posibles causas de su actuar delictivo, el delito y por última el control social establecido por las instituciones, así como sus medidas y penas que se le atribuye por su conducta antijurídica. Su etimología Criminis del latín **Crimen** y del griego **Logos** estudio o a su vez tratado, conforma su área de estudio el estudio del crimen (Marchiori, 2004).

Según (Machado, 2020) las Ciencias Penales aportan una sólida base a la formación del Abogado, abarcan conocimientos generales de la evolución de las ciencias en las cuales el Derecho Penal se sustenta, aporta el análisis de los diferentes aspectos de convicción que serán valorados en el proceso, por lo que contribuye básicamente al perfil profesional del egresado. La Criminalística se relaciona con la actividad probatoria en las distintas

fases del proceso en sí, se debe considerar auxiliar del Derecho Penal, ya que aporta fuentes de pruebas y, en casos excepcionales, pruebas anticipadas que sirven de sustento al Ministerio Fiscal para ejercer la acción penal pública, que se deben introducir al proceso penal mediante prueba pericial y documental con el objetivo de formar parte del material probatorio que sirve de base a la resolución definitiva.

El estudio de la víctima, a nivel general, se viene desarrollando desde fechas recientes, a través de numerosos trabajos cuyo objetivo principal es conocer los efectos que produce el delito en las víctimas, las consecuencias que tiene para ellas su trasiego a través del proceso penal (lo que de hecho puede ser vivido por la víctima como una "victimización secundaria"), aquellas características y factores de las propias víctimas que pueden ayudar a la prevención de los delitos, etc. Este gran desarrollo investigador engloba la Victimología, nueva ciencia cuya independencia respecto a la Criminología es discutida siendo considerada por muchos autores una parte de la Criminología (Millán et al., 2006).

La Victimología ha crecido a las faldas de diversas ciencias: la Psicología, la Criminología y el Derecho Penal. Cada una le ha aportado un conocimiento útil y le ha proporcionado el camino que debe seguir. La Psicología le aporta la parte diagnóstica y terapéutica, la Criminología la etiológica y el Derecho Penal el restaurativo de sus bienes jurídicamente tutelados. Por otro lado, sin la comprobación científica, se quedaría hueca y carente la Victimología, pues es la que da fortaleza para posteriormente pasar al reto que ésta debe enfrentar ante la indiferencia del Derecho Penal, más específicamente ante la justicia penal (Hikal-Carreón 2012).

Esta tendencia, surge con su fundador Cessare Lombroso quién estudiaba psiquiatría, Enrico Ferri a la sociología y Rafael Garófalo un jurista, quienes se encaminaron en un sentido de ciencia que enfoque al ser humano. Los conceptos aceptados dentro de esta ciencia establecen reiteradamente que la criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del delito, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que trata de suministrar una información válida, asegurada, sobre la génesis y dinámica del problema criminal y sus variables; sobre los programas y estrategias de prevención eficaz del delito; y sobre las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente (Molina, 1989).

La victimología es importante en el proceso de investigación general de delitos porque no solo dice quiénes fueron las víctimas, su salud y su historia personal, sus hábitos

sociales y su personalidad, sino que también ofrece ideas sobre por qué fueron elegidos como víctimas. La victimología en su forma más simple es el estudio de víctimas o víctimas de un ofensor en particular. Se define como el estudio exhaustivo y el análisis de las características de la víctima, y también se lo puede llamar perfil de la víctima. En algunas investigaciones criminológicas se encuentra claramente que la víctima ha sido la principal causa del crimen. Por lo tanto, para determinar la causa del delito, la víctima debe ser considerada (Colorado, 2006).

Resaltando una vez más al criminal indicando las posibles causas que lo impulsa a actuar delictivamente las que podrían venir de factores externos dados en la sociedad y factores internos desarrollados por anomalías psíquicas, para que con su posterior avance surja una gran diversificación que atiende al sujeto activo del delito como tal, sin embargo, aun así, no se clarifica las atribuciones de la victimología como disciplina criminológica solamente manteniéndola al margen. Por lo que Hassemer argumenta que desde los más diversos ámbitos del saber se ha llamado la atención sobre el desmedido protagonismo del delincuente y el correlativo abandono de la víctima, se ha dedicado exclusivamente a la persona del delincuente todos los esfuerzos de elaboración científica, tiempo, dinero, hipótesis, investigaciones sin preocuparse apenas de la víctima de los delitos (Molina, 1988).

Ahora bien, la victimología con su avance en el tiempo puede configurarse como una ciencia, ya que victimología es un método científico basado en ciertos elementos característicos de la ciencia:

- **Objetividad:** Trata de que al ser el objeto de estudio la víctima, así como su proceso de recuperación, deben de observable en la realidad.
- **Sistematización:** Al explicar la realidad se sujetará a las teorías que deberán ser comprobadas y verificadas, y reanalizadas por demás científicos conocedores del fenómeno victimológico.
- **Empírica:** Es decir que para su comprobación debe ser necesariamente experimental, Se debe observar por lo tanto como están siendo experimentados la aplicación de derechos para la reparación de las propias víctimas.
- **Interdisciplinar:** Se recurre como ciencia a otras disciplinas que la complementan, la victimología tiene una base jurídica, psicológica, sociológica, histórica, antropológica hasta políticas, entre otras. La finalidad de la interdisciplinariedad es la integración de los conceptos para formar un mismo conocimiento orientado hacia las víctimas, sus procesos de victimización como desvictimización.

El progreso de esta ciencia victimológica se encuentra en aumento son muchos los que se dedican a su análisis con el propósito de consolidarla, llegando a ser reconocida internacionalmente por el Simposio Internacional de Victimología, Asociación Mundial de Victimología, Organización Nacional de Asistencia a la víctima (NOVA), etc. En la actualidad su preocupación va mucho más allá de solo la víctima, sus necesidades y sus derechos. Si no por una implicación en el ordenamiento procesal penal, así como la priorizada atención a la víctima que al delincuente.

Al igual que la criminología, la Victimología no ha seguido el mismo camino en todas las partes del mundo. Y como ocurre con cualquier otra disciplina, está más avanzada en unos países que en otros. Si bien hay algunas similitudes en la forma en que la Victimología despegó y ha evolucionado, también hay significativas diferencias cualitativas, e incluso cuantitativas. Aunque la legislación victimal está bastante desarrollada en algunos países, es inexistente en la mayoría. Los programas de asistencia a las víctimas han florecido en algunas sociedades, pero siguen siendo desconocidos en muchas partes del mundo.

Las encuestas de victimización se han llevado a cabo de forma regular en algunos lugares y permanecen visiblemente ausentes en otros. La terapia victimológica se fomenta y practica en algunas culturas, pero está mal vista en otras. Cursos y seminarios en Victimología existen desde hace varias décadas en algunas universidades, pero otras han carecido totalmente de ellos. Estas enormes diferencias, sin embargo, no deben hacer imposible proporcionar una imagen más o menos unificada de la evolución de la disciplina o un profundo análisis de su estado actual y su evolución futura. Sin embargo, como con toda concisa panorámica mundial, son ineludibles las generalizaciones e inevitables las sobre-simplificaciones (Fattah, 2014).

Las universidades ecuatorianas tienen por objeto formar profesionales que sean capaces de desempeñarse con conocimientos teórico-prácticos y responsabilidad en las diversas áreas de ejercicio de la profesión. En el Modelo del profesional de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), al término de sus estudios el estudiante debe ser capaz de proponer soluciones a los problemas del derecho y del ordenamiento jurídico, elaborar reformas, políticas públicas y garantías jurisdiccionales, producir estudios comparativos vinculantes a las áreas del derecho, explicar conceptos básicos y principios del derecho desde el Estado constitucional de derechos y justicia, argumentar jurídicamente el patrocinio y asesoría de las causas, así como la motivación de las decisiones

judiciales, e investigar las instituciones del derecho para fortalecer el pluralismo jurídico.

La asignatura de Ciencias Penales es básica y obligatoria del área de Derecho Penal perteneciente al grupo de Derecho Sustantivo de la carrera de Derecho y su objetivo general es lograr la comprensión de la evolución de un proceso penal, para llegar a la verdad de los hechos y poder realizar la teoría del caso, basado en los elementos encontrados a través de los contenidos de Criminalística y dentro de esta sus ciencias auxiliares como son: la Medicina Legal, la Documentología, la Balística, la Victimología entre otras, que influyen en la resolución de los casos.

La aplicación de la encuesta tuvo como objetivo conocer si los estudiantes de Derecho en UNIANDES sede Puyo consideran que se aborda suficientemente la victimología durante sus estudios, abarcando las necesidades de formación en relación con esta materia que se enmarca dentro del Grado de Criminología como un contenido necesario para incrementar los conocimientos científicos sobre la víctima, el sistema legal, la Política Criminal y la Psicología Social. Esta arrojó los resultados que se muestran a continuación:

Tabla 1. Resultados de la pregunta 1 de la encuesta. ¿Conoce los conceptos básicos asociados a la Victimología?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	85	100
No	0	0
Total	85	100

Fuente: Elaboración propia.

El 100% de los estudiantes manifestaron que tienen conocimientos sobre los conceptos básicos asociados a la Victimología. Ello demuestra que los estudiantes encuestados han recibido información acerca del tema y conocen en qué consiste. Alegaron diferentes conceptos aprendidos tales como víctima y sus clasificaciones según Benjamín Mendelssohn y Elías Neuman, así como las características de los procesos de victimización y desvictimización. No obstante, refirieron que estos contenidos fueron abordados someramente, aunque los términos les eran familiares al haberse tratado en otras asignaturas tales como Derecho Penal y Derecho procesal y Constitucional. De modo general refirieron poseer conocimientos básicos los enfoques teóricos estudiados, las formas comunes de victimización y sus repercusiones en las víctimas, las clasificaciones y sus implicaciones para la práctica de la justicia, así como las formas en que la victimología se aplica a la práctica de la justicia penal.

Los resultados de la interrogante: ¿Ha tenido conocimiento sobre alguna estudiante que ha sido víctima de violencia de género?

Tabla 2. Resultados de la pregunta 2 de la encuesta. ¿Conoce la evolución histórica y perspectivas de la Victimología?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	15%
No	72	85%
Total	85	100%

Fuente: Elaboración propia

Evidentemente la mayoría de los encuestados no conoce la evolución histórica y perspectivas de la Victimología, no obstante, un 15% de ellos refiere tener conocimientos al respecto. Esto es consecuencia del diseño empleado para la impartición del tema, que se centra en proporcionar una visión general de la teoría y su aplicación en contextos de justicia penal, sin hacer hincapié en aspectos relacionados con la evolución de esta ciencia y su relación con otras especialidades en la actualidad.

Los 13 estudiantes que refirieron conocer de las perspectivas de esta ciencia, explicaron que de manera autónoma realizaron investigaciones con el objetivo de profundizar en el tema, encontrando que existe una variada información acerca de esta materia tanto en entornos digitales como en el fondo bibliográfico disponible en el campus universitario.

En la Figura 1 se exponen los resultados obtenidos para la interrogante ¿Qué tipos de actividades docentes son empleadas para la enseñanza de la Victimología?

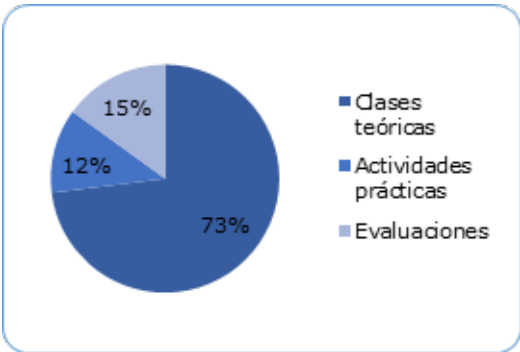


Figura 1. Tipos de actividades docentes empleadas para la enseñanza de la Victimología.

Fuente: Elaboración propia

Como puede apreciarse en la Figura 1 la forma fundamental de enseñanza corresponde a la modalidad de clases

teóricas, con poca representatividad para el desarrollo de actividades prácticas y evaluativas. Las habilidades cognitivas adquiridas por los estudiantes en su formación universitaria son indudablemente de alta importancia, sin embargo, las mismas carecerían de eficacia sin el complemento de las habilidades prácticas, constituyéndose en un elemento que marca la diferencia al momento de alcanzar un fin determinado.

Los estudiantes sugieren la incorporación en el plan de estudios de esta materia de un mayor número de horas para la realización de actividades prácticas, teniendo en cuenta lo planteado por (Benfeld, 2017) que refiere que en el nuevo paradigma universitario existe también mayor conciencia sobre la enseñanza práctica de la formación académica. Las propuestas de enseñanza del derecho más actuales tienden a incluir prácticas laborales reales, cuyo principal exponente es el *practicum*, pero también cursos basados en la simulación, en el estudio de casos o experiencias de laboratorio, así como el estudio comparado de la legislación de diferentes países.

Los estudiantes proponen otras modalidades de enseñanza a emplear, las cuales pueden ser:

- Clases prácticas que sirvan para el estudio de casos, análisis de alternativas de resolución, teniendo en cuenta los contenidos teóricos suministrados en las clases teóricas y el material bibliográfico disponible.
- Trabajos individuales o en grupo con la elaboración y presentación oral de trabajos individuales o colectivos realizados bajo la supervisión del profesor, con miras a la ejercitación y el manejo de fuentes bibliográficas.
- Tareas de investigación que permitan desarrollar habilidades en la solución de problemas prácticos y la elaboración de informes conclusivos.
- Seminarios que sirvan de espacio para el planteamiento y análisis de aspectos concretos de la asignatura, de forma detallada o monográfica, no sujetos a un programa rígido, sino a cuestiones de actualidad o de especial interés para los estudiantes.

Los resultados correspondientes a la pregunta 5 ¿Considera que debe diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente?

Tabla 4. Resultados de la pregunta 5 de la encuesta. ¿Considera que debe diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente?

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	91	95%
No	4	5%
Total	95	100%

Fuente: Elaboración propia

Como puede apreciarse el 95% de los estudiantes está de acuerdo con la necesidad de diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente, en tanto un número poco representativo considera que debe mantenerse como parte del contenido de Criminología. Su propuesta incluye los siguientes aspectos a incluir dentro del plan de estudios:

- Origen de la Victimología
- La Victimología como ciencia
- Proceso de victimización
- Tipologías victimológicas
- Vulnerabilidad de la víctima y riesgo de victimización
- Factores de vulnerabilidad
- Prevención del delito
- Política social
- Medios de comunicación y víctima
- Entorno social y victimización
- Interacción con otras especialidades tales como la Psicología, Psiquiatría, Trabajadores Sociales y Criminalistas.

A partir de estos contenidos los estudiantes esperar cumplir los siguientes objetivos que les sirvan para el posterior ejercicio de sus funciones profesionales asociadas a la Victimología:

- Conocer las técnicas analíticas y de investigación crítica para la emisión de dictámenes fundados sobre las cuestiones que se sometan a su consideración.
- Analizar los problemas sociales generados y derivados de la criminalidad, de la inseguridad objetiva y subjetiva y los efectos de los diferentes tipos de intervenciones en estos fenómenos
- Capacidad para servir de puente entre operadores jurídicos, terapeutas y especialistas en las ciencias de la conducta en todos aquellos campos en que ambos terrenos entran en contacto y/o colisión.
- Construir estrategias eficaces para la prevención del delito y la intervención idónea en la persona del infractor y la víctima.
- Analizar y evaluar críticamente la política criminal, la política penal y la penitenciaria que delimitan el marco normativo del quehacer profesional del criminólogo.
- Analizar y distinguir los contextos locales, nacionales e internacionales del crimen, la victimización y la respuesta social y legal al delito.

CONCLUSIONES

Se reconoce la importancia de la victimología como ciencia que estudia a la víctima como parte más vulnerable del proceso penal, planteando sus propios conocimientos con el empleo de técnicas que determinarán su grado de afectación, tras el delito cometido por el criminal. Para el ejercicio del derecho es imprescindible en la actualidad la apropiación de conocimientos de Victimología, los cuales deben adquirirse durante la formación académica los futuros juristas.

La encuesta aplicada a los estudiantes de Derecho de UNIANDES sede Puyo arrojó como resultados que existe un dominio de los conceptos fundamentales de la Victimología como ciencia, existen brechas en cuanto al diseño de los contenidos a impartir, ya que no se dominan a profundidad los temas relacionados la evolución histórica y perspectivas de la Victimología, siendo estos contenidos aprendidos por una minoría de los encuestados mediante el aprendizaje autónomo.

En relación con las actividades docentes empleadas para la enseñanza de la Victimología, se identifican las clases teóricas como forma fundamental, con una menor ejecución de actividades prácticas y evaluativas. Los estudiantes sugieren la incorporación en el plan de estudios de esta materia de un mayor número de horas para la realización de actividades prácticas, que incluyan trabajos individuales o en grupo, seminarios, y clases prácticas que sirvan para el estudio de casos.

El 95% de los estudiantes está de acuerdo con la necesidad de diseñarse un plan de estudios que incluya la Victimología como asignatura independiente. Se sugiere por lo estudiantes una modificación del plan de estudios que permita lograr los seis objetivos que proponen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benfeld, J. (2017). El nuevo paradigma universitario de acceso universal: Su origen, características y alcances en relación a la enseñanza del derecho. *Revista chilena de derecho*, 44(2), 575-597.
- Blanco, A. I. (2015). Estatuto de la víctima del delito: trascendencia de una ley. *Actualidad jurídica iberoamericana*, 3, 765-774.
- Bodero, E. (2001). Orígenes y fundamentos principales de la Victimología. *Iuris Dictio*, 2(3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8638878>
- Bodero, E. (2015). *Introducción a la victimología*. Universidad de Guayaquil. <https://studylib.es/doc/7257237/introduccion-a-la-victimologia>
- Busato, P. C., & Montes, S. (2009). *Introducción al Derecho Penal. Fundamentos para un sistema penal democrático*. INEJ. http://www.inej.edu.ni/wp-content/uploads/2011/02/6_Introd_Derecho_Penal.pdf
- Colorado, F. D. (2006). Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología. *Ensayo. Umbral científico*, (9), 141-159.
- Ellenberg, H.-F. (1954). *Relations Psychologiques entre de criminel et la victime*. *Revue Internationale de Criminologie*.
- Fattah, E. (2006). Víctimas y victimología: los hechos y la retórica. *Victimología*, 2, 99-126.
- Fattah, E. (2014). Victimología: pasado, presente y futuro. *Revista electrónica de Ciencia Penal y criminología*, 33(1), 1-33.
- García, M. J. (2016). El nuevo estatuto de las víctimas del delito en el proceso penal según la Directiva Europea 2012/29/UE, de 25 de octubre, y su transposición al ordenamiento jurídico español. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 18(24), 1-84.
- Goldstein, R. (1978). *Diccionario de Derecho Penal y Criminología* (Segunda ed.). Astrea.
- Hentig, H. V. (1971). El delito II. *El delincuente bajo la influencia de las fuerzas del mundo circundante*. Espasa-Calpe.
- Hikal-Carreón, W. S. (2011). El presente y futuro de la victimología: ciencia, filosofía y prevención. *Derecho y Cambio Social*, 8(24), 12.
- Machado, M. E. (2020). *Desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes de la carrera de Derecho mediante el proceso enseñanza aprendizaje de la Criminológica* [Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias de la Educación., Universidad de Matanzas]. Cuba.
- Marchiori, H. (2004). *Criminología: Teorías y pensamientos*. Editorial Porrúa.
- Millán, S., García, E., Hurtado, J. A., Morilla, M., & Sepúlveda, P. (2006). Victimología infantil. *Cuadernos de medicina forense*, 12(43-44), 7-19. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmef/n43-44/01.pdf>
- Molina, A. G. (1988). *Manual de criminología (Introducción y teorías de la criminalidad)*. Editorial Espasa Calpe.
- Molina, A. G. (1989). La aportación de la Criminología. *Revista Eguzkilore Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, 3, 79-94.